



**Crónica legislativa**  
Regulación de los derechos audiovisuales  
Pág. 11

**La Cara y la Cruz**  
Control de cláusulas abusivas por los notarios y registradores  
Pág. 2

**Gestión del despacho**  
Decálogo para un joven abogado  
Pág. 13



Jueves, 22 de mayo de 2015, Año XXIV, número 906

Director: **Javier Moscoso del Prado**  
Director adjunto: **Carlos Balanza Nájera**



## La Abogacía reivindica una Ley Orgánica del derecho de defensa

Pág. 8

Entrevista  
**Francisco Marín Castán,**  
presidente de la sala de lo Civil del Tribunal Supremo

Pág. 16



Información  
**El Gobierno aparcó la Ley de Servicios Profesionales**

Pág. 9



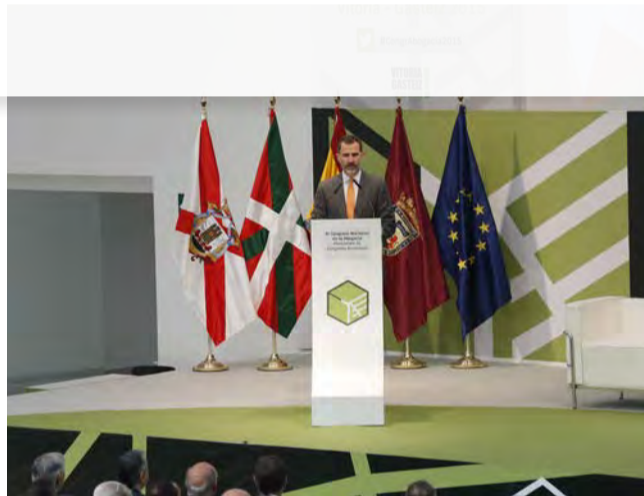
### SUMARIO

- OPINIÓN ..... 2
- ANÁLISIS ..... 4
- INFORMACIÓN ..... 8
- TELARAÑA ..... 10
- CRÓNICA LEGISLATIVA ..... 11
- NUEVAS TECNOLOGÍAS ..... 12
- GESTIÓN DEL DESPACHO ..... 13
- CRÓNICA DE TRIBUNALES ..... 14
- CON LA VENIA ... DE OROZ ..... 16
- SIN LA TOGA ..... 16

# INFORMACIÓN



## Éxito del ‘XI Congreso de la Abogacía’ en Vitoria, que concluye reivindicando una Ley Orgánica del derecho de defensa



### Actualidad Jurídica Aranzadi

Bajo el lema «Por una sociedad más justa. 100 años de Congresos de la Abogacía» y con un discurso de Su Majestad el Rey Felipe VI, el 6 de mayo dio comienzo ante más de 1.200 abogados el XI Congreso de la Abogacía en Vitoria-Gasteiz. Durante la inauguración, Su Majestad estuvo acompañado por el lehendakari del Gobierno Vasco, Iñigo Urkullu, el ministro de Justicia, Rafael Catalá, la presidenta del Parlamento Vasco, Bakartxo Tejería, el delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco, Carlos de Urquijo, el diputado general de Álava, Javier de Andrés, el alcalde de Vitoria, Javier Maroto, el presidente de las Juntas Generales de Álava, Juan Antonio Zárate, y el presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, entre otras personalidades.

Las tres jornadas, que se desarrollaron en un clima de profesionalidad y camaradería ejemplar, concluyeron con la lectura de la *Declaración de Vitoria* por Carlos Carnicer, en la que los abogados reclaman mejoras en el derecho de defensa a través de una Ley Orgánica, que, completando el sistema de Justicia, regule el asesoramiento y la defensa jurídica y refuerce otros derechos conexos, como la formación, la confidencialidad de las conversaciones, la inviolabilidad de las comunicaciones, la deontología o el secreto profesional.

La *Declaración de Vitoria* apuesta por una mejor formación tanto inicial como permanente del abogado, au-

mentando el nivel de exigencia y buscando nuevas fórmulas en el ejercicio profesional. El documento acoge la evolución tecnológica y científica y su incidencia en los derechos de la ciudadanía. Subraya, entre otros aspectos, que no deben abordarse reformas de calado, tanto procesales como sustantivas, sin escuchar a la abogacía.

#### Felipe VI entonó la unidad que presidiría todo el Congreso

En su discurso de inicio de Congreso, el Rey afirmó que «la Abogacía es, ante todo, un referente inmediato para los ciudadanos en todo lo relacionado con la Justicia». El monarca rememoró sus vínculos con la profesión, aludiendo a los años transcurridos en la Facultad de Derecho en la Universidad Autónoma de Madrid y su condición de Colegiado de Honor del Colegio de Abogados de la capital. «Por tanto, dijo Felipe VI, mi presencia en este Congreso tiene mucho de reconocimiento a la labor imprescindible que desempeña el Abogado en nuestra sociedad y, al mismo tiempo, es un testimonio del respeto y el aprecio de la Corona por la Abogacía».

#### Una muestra más de la unión ante la normativa adversa

El Congreso de Vitoria puso en escena la unidad corporativa que preside el gremio de los abogados. Jesús López Arenas, vicesecretario general del Consejo General de la Abogacía Española y responsable de la organizativo del Congreso comentó a Actualidad Jurídica Aranzadi la satisfacción que se notaba por «el

rechazo de toda la Abogacía unida y con una única voz –en la calle, en las redes sociales, ante las instituciones– frente a proyectos normativos como la Ley de Servicios y Colegios Profesionales, la Ley de Planta y Demarcación Territorial, la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, o la Ley de Tasas Judiciales». «Esto renueva, dijo López Arenas, la unidad de los abogados, de los Colegios de Abogados, de los Consejos Autonómicos de Abogados y del Consejo General, junto a ciudadanos y resto de operadores jurídicos, para hacer frente a las normativas que vulneran los derechos fundamentales o perjudican el ejercicio de un oficio que tiene reconocido constitucionalmente una importante función social, como es el de abogado».

No en vano, durante el Congreso numerosos asistentes mostraron su agradecimiento a la Abogacía institucional por la fortaleza mostrada frente Gobierno ante leyes que menoscaban la funcionalidad de profesión.

#### La tecnología, eje de la cita en Vitoria

El XI Congreso de la Abogacía estuvo centrado en los retos tecnológicos. Tal y como explicó Antonio Garrigues, presidente ejecutivo de Garrigues *abogados* y asesores tributarios, en su conferencia inaugural, «el Derecho necesita procesos de investigación como en el mundo científico. Tenemos que crear redes de investigación». Tras la ponencia de Antonio Garrigues comenzaron dos grandes bloques. El primero, denominado «Tecnología y Derecho»,

trató aspectos como los nuevos medios de investigación tecnológica, las comunicaciones en la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la privacidad de los trabajadores dentro de la empresa, la salvaguarda de los derechos de Propiedad Intelectual en el entorno digital, el valor como prueba de los soportes electrónicos o los riesgos de suplantación electrónica de la identidad. El segundo bloque, dedicado a «Derecho y Ciencia. Seguridad jurídica e incertidumbre científica», se ocupó de las células madre, la regeneración médica de los tejidos humanos y las implicaciones jurídicas de los nuevos tratamientos médicos.

#### Otros temas en el Congreso

Aparte de la ponencia central y sus dos bloques, los *portales* trataron, entre otros aspectos, el papel de abogacía *in house*, Lexnet, la competencia profesional, la responsabilidad civil en el ejercicio cotidiano, las últimas novedades legislativas y su incidencia en el ejercicio profesional, la marca personal, la gestión de la confianza del cliente, la irrupción de la abogacía *low-cost*, y las clases pasivas en las profesiones jurídicas.

Los *talleres temáticos*, por su parte, aclararon cuestiones acerca de la discapacidad, blogs y abogados, Redes Sociales, Derecho Deportivo y las inquietudes literarias canalizadas a través de la iniciativa «Abogados de novela».

#### Ponentes de lujo

El Congreso contó con setenta po-

nencias llevadas a cabo por destacadas personalidades del mundo de la abogacía, la magistratura, la universidad, la Administración, la empresa y el mundo sindical. Los ponentes fueron, entre otros, Antonio Garrigues, presidente ejecutivo de Garrigues *abogados* y asesores tributarios, quien abrió el Congreso disertando sobre «El Abogado 3.0 en la aldea global»; Miquel Roca Junyent, presidente del despacho de abogados Roca Junyent; Elvira Tejada, fiscal de Sala coordinadora en Criminalidad Informática; Javier de la Cueva, abogado especialista en derechos de autor; los magistrados de lo Penal del Tribunal Supremo José Manuel Maza y Luciano Varela; de lo Social, María Luisa Segoviano; y de lo Civil, José Antonio Seijas; José Ramón Chaves, magistrado de lo Contencioso-Administrativo en el Tribunal Superior de Justicia de Galicia; José Esteve, catedrático de Derecho Administrativo Universidad de Barcelona; Miguel Temboury, subsecretario de Economía y Competitividad; Julio Fuentes, subdirector general de Política Legislativa del Ministerio de Justicia; Francisco Pérez Bes, Secretario General del Instituto Nacional de Ciberseguridad de España; Ana Muñoz, Directora General de Deportes; Enrique Arnaldo, presidente del Comité Jurisdiccional de la Real Federación Española de Fútbol; José Juan Toharia, presidente de Metroscopia; Ángel Alloza, secretario general de la Fundación *Corporate Excellence*; y Ignacio Fernández Toxo, secretario general de Comisiones Obreras.

# Nueva victoria corporativa: el Gobierno da carpetazo a la Ley de Servicios y Colegios Profesionales

AJA

Si el Ministerio de Economía y Competitividad decidió al inicio del mes de febrero suspender *sine die* la aprobación de la Ley de Servicios y Colegios Profesionales, el 14 de abril María Dolores de Cospedal, presidenta de Castilla-La Mancha y secretaria general del Partido Popular anunció que el Ejecutivo definitivamente había «parado y retirado» el Anteproyecto de Ley. «Desde el propio Gobierno y el propio partido se planteó que no podíamos seguir adelante», dijo la responsable popular en la Fundación Caminos, organismo del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, a pesar de la firme demanda de la Unión Europea para que los Estados revisen la normativa sobre los Colegios, y frente al riesgo de que Bruselas inicie un procedimiento por infracción.

La retirada se considera el triunfo de la actividad de abogados, arquitectos e ingenieros desde sus respectivos Colegios contra la Ley de Servicios y Colegios Profesionales, que desvirtuaría las incorporaciones y las haría mucho más permeables a la Administración General del Estado.

En declaraciones a *Actualidad Jurídica Aranzadi*, Carlos Carnicer, presidente del Consejo General de la Abogacía Española comenta que «el anuncio de la secretaria general del PP confirmando que esta ley queda aparcada es una gran

noticia que pone fin a años de polémica por un Anteproyecto que dividía la profesión, reducía su influencia, impedía el ejercicio del control deontológico, limitaba injustificadamente sus cuotas e ingresos y aumentaba su burocracia, sus obligaciones y responsabilidades», ya que, tal y como añade Carnicer «establecía un control inconstitucional y antidemocrático de las Administraciones facultándoles para disolver los órganos de gobierno de los Colegios».

Tras preguntarle al presidente de la Abogacía qué factor considera más importante en esta claudicación, Carnicer responde que «la lucha y los argumentos de la Abogacía y de otros sectores profesionales han obstaculizado la andadura de la Ley hasta que el Gobierno ha abandonado el proyecto».

María Dolores de Cospedal subrayó que el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, está seguro de la necesidad de los Colegios, aunque estos tienen que «revisar sus fines», superando sus tradicionales funciones de «defender los intereses de sus afiliados», para poder dar a la sociedad «toda su pericia, su *know how*».

**Qué implicaría la entrada en vigor de la Ley de Servicios y Colegios Profesionales**

El objetivo oficial de la Ley era establecer las directrices para garantizar el libre acceso a las actividades profesionales y su ejercicio, así como actualizar y

## La retirada se considera el triunfo de la actividad de abogados, arquitectos e ingenieros desde sus respectivos Colegios



completar la regulación de las peculiaridades propias del régimen jurídico de los Colegios Profesionales. El fin último era desarrollar el derecho a la libre elección de oficio y mejorar la protección de los usuarios de servicios profesionales.

Por lo que se refiere al mundo jurídico, la Ley de Servicios y Colegios Profesionales en primer lugar suprimiría el Examen de Estado como requisito habilitante para el ejercicio de las profesiones de abogado y procurador. Además, los abogados podrían ejercer simultáneamente de procurador sin su título profesional, bastando

la previa inscripción en un Colegio de Procuradores. A la vez, para ejercer la abogacía no haría falta en todo caso colegiarse. Si sería obligatorio para la dirección y defensa de las partes en procesos judiciales y extrajudiciales donde la normativa impusiera o facultara la presencia de abogado y, en todo caso, para dar asistencia letrada o asesoramiento en Derecho representando a un tercero con el que no hubiera vínculo laboral. El resto de actividad en el mundo del Derecho quedaría fuera tanto de la nomenclatura de abogado como de la colegiación obligatoria.

**Qué es la Ley de Servicios y Colegios Profesionales**

La Ley de Servicios y Colegios Profesionales habría sido el paso definitivo para trasponer la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior.

En aplicación de la Directiva, y poniendo las premisas adecuadas para la Ley de Servicios y Colegios Profesionales están en vigor desde 2009 dos normas: la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio –conocida como la «Ley Paraguas»– y la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas Leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio –conocida como la «Ley Ómnibus»–.

El objetivo común de estas normas fue armonizar el sector servicios facilitando tanto el libre establecimiento de prestadores como su ejercicio, a través de un paulatino proceso simplificador de las barreras a la libre competencia.

El paso definitivo para cerrar implementación de la Directiva 2006/123/CE sería, por lo tanto, la Ley de Servicios y Colegios Profesionales, cuya aprobación el Programa Nacional de Reformas ubicó en el segundo semestre de 2013. Hasta su llegada al Consejo de Ministros en forma de Anteproyecto, que se produjo el 2 de agosto de 2013, no hubo certeza de qué Ministerio estaba coordinando el diseño final del texto, que resultó ser el de Economía y Competitividad.

Tampoco hubo ningún borrador oficial consultable, a pesar de que la Dirección General de Política Económica del Ministerio de Economía recibía poco a poco a los Consejos y Colegios y a la propia Unión Profesional –organismo que reúne a las profesiones colegiadas–, quienes informaban unilateral y parcialmente sobre aspectos aislados del Anteproyecto.

No en vano, Carlos Carnicer comentaba en las fechas próximas al visto bueno del Anteproyecto en Consejo de Ministros, que «en una sociedad democrática, el Gobierno no debería hacer una norma sin contar adecuadamente con el sector que va a regular».

## LIBROS DESTACADOS

### LAS MODIFICACIONES ESTRUCTURALES DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES



1ª edición

**AUTOR/ES:** Ana Belén Campuzano Laguillo (Coordinador), Luis Javier Cortés Domínguez (Coordinador), Adoración Pérez Troya (Coordinador) y Ángel Rojo (Coordinador)

**MARCA:** Aranzadi

**PÁGINAS:** 1.200

**COLECCIÓN:** Grandes Tratados

**CM:** 10004882 • **ISBN:** 978-84-9098-285-3

**PVP s/IVA:** 122,11 € – **PVP c/IVA:** 127,00 €

La obra analiza desde una perspectiva unitaria y multidisciplinar el régimen de las modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. Coordina estudios de Derecho mercantil junto a otros de Derecho Laboral, de Contabilidad y de Derecho Fiscal, y clarifica múltiples cuestiones de naturaleza compleja que pueden plantearse en la realización de estas operaciones considerando sus requisitos mercantiles y los de otras disciplinas.

### PRACTICUM LOCAL



1ª edición

**AUTOR/ES:** Alberto Palomar Olmeda

**MARCA:** Aranzadi

**PÁGINAS:** 1088

**COLECCIÓN:** Practicum

**CM:** 10005015 • **ISBN:** 978-84-9098-344-7

**PVP s/IVA:** 120,19 € – **PVP c/IVA:** 125,00 €

OFERTA PREPUBLICACIÓN

VÁLIDA HASTA EL 29 DE MAYO

**PVP s/IVA:** 105,77 € – **PVP c/IVA:** 110,00 €

El Practicum contempla la organización local en su conjunto, esto es, desde las formas y tipología local hasta la organización y funcionamiento interno de cada una de las formas organizativas. Asimismo el detalle de los elementos de organización como la población, el territorio y el régimen de competencias y los elementos centrales del régimen jurídico de funcionamiento y actuación de los diferentes entes

Contiene las actualizaciones de carácter normativo y el desarrollo de la regulación efectuada así como los elementos centrales de la interpretación jurisprudencial



DESCUBRE LAS VENTAJAS DEL NUEVO FORMATO DÚO.

El formato DÚO, solución para profesionales, líder del mercado, combina las ventajas del papel y las del ebook a través de THOMSON REUTERS PROVIEW.



PAPEL + EBOOK  
INCLUIDO EN EL PRECIO

THOMSON REUTERS  
**ARANZADI**

T. +34 900 40 40 47

masinfo@thomsonreuters.com

www.tienda.aranzadi.es

f TRAranzadi • TRAranzadi

# TELARAÑA

El ministro de Justicia, Don Rafael Catalá Polo, visitó el pasado 5 de mayo las instalaciones de Thomson Reuters Aranzadi, ubicadas en Cizur Menor (Navarra). A su llegada a la sede de la histórica Editorial jurídica, Catalá fue recibido por Don Carlos Gaona Cifuentes, director general de Thomson Reuters en la región European Civil Law y por Don Javier Moscoso del Prado, presidente del Consejo de Redacción de Thomson Reuters Aranzadi, así como por Amalia Iraburu Allegue, directora editorial y por Francisco de Lorenzo Díez, director de productos online.

El titular de la cartera de Justicia tuvo ocasión de conocer las instalaciones de la Editorial y los procesos de trabajo de los distintos departamentos: Redacción, Operaciones, Tecnología, Atención al Cliente, Marketing o Financiero. La compañía también pudo presentar al ministro la biblioteca digital en ProView, una propuesta única que está revolucionando el mercado editorial. ProView es una plataforma multifuncional que proporciona acceso móvil y dinámico a numerosos títulos, independientemente de su tamaño, tanto en dispositivos electrónicos como móviles tales como el iPad, y a través de ordenador portátil, de escritorio o navegador web. La Plataforma ProView es la primera aplicación en el mercado legal español que es compatible con dispositivos móviles y ordenadores. En el periodo comprendido entre enero y abril de 2015, el número de libros accedidos desde la Plataforma alcanzó la cifra de 1.7 millones (227.000 de ellos en España).

Cabe destacar que grandes despachos como Cuatrecasas, Gonçalves Pereira o Pérez Llorca, o compañías como KPMG, han alcanzado acuerdos mediante los que pondrán a disposición de los profesionales de sus respectivas firmas la biblioteca digital, única en el mercado español, para trabajar a través de la solución Thomson Reuters ProView™ con las revistas especializadas y el fondo editorial íntegro (cerca de 300 obras al año) que Thomson Reuters publica bajo los sellos Aranzadi, Civitas y Lex-Nova.

La visita se cerró con una reunión de trabajo en la que se trataron diferentes temas respecto de la aplicación de nuevas tecnologías en la modernización de la Justicia.

## Rafael Catalá visitó las instalaciones de Thomson Reuters Aranzadi



En la imagen superior, de izda. a dcha. Amalia Iraburu, Carlos Gaona, Rafael Catalá, Javier Moscoso del Prado y Carmen Alba. Junto a estas líneas, un momento de la visita del ministro de Justicia a la sede de Thomson Reuters Aranzadi.



## Juan Carpizo se incorpora a EY Abogados



Juan Carpizo se ha incorporado a EY Abogados como nuevo socio de Tributación Local y Medioambiental dentro del área de Procedimientos Tributarios del despacho. Con más de 20 años de carrera profesional, el nuevo socio tiene amplia experiencia en el ámbito de la Administración Pública donde, entre otros cargos, fue subdirector general de Tributos Locales en la Dirección General de Tributos. En los últimos 4 años, ha dirigido la práctica fiscal de Arco Abogados en Madrid.

Carpizo cuenta con amplia experiencia en el asesoramiento en materias como tributación de empresas, fiscalidad autonómica, local, energética y medioambiental, así como inmobiliaria. Asimismo, ha asistido a numerosas empresas en procedimientos de control tributario ante las autoridades fiscales.

Su incorporación a EY Abogados forma parte de la política de crecimiento marcada por el despacho que, en los últimos meses, ha incrementado su equipo con la entrada de un nutrido grupo de profesionales.

«El talento es el mejor activo que tenemos –explica Federico Linares, socio director General de EY Abogados–. La incorporación de un profesional como Juan Carpizo forma parte de la política de crecimiento que nos marcamos hace más de un año, y que tiene como objetivo final doblar nuestro tamaño en 2020. Para ello seguiremos apostando por nuevas incorporaciones en todas las áreas», concluye.

## Fallece la fiscal de Violencia contra la Mujer, Soledad Cazorla



La fiscal de sala de Violencia contra la mujer, Soledad Cazorla Prieto, falleció el 4 de mayo en un hospital de Madrid a consecuencia de un derrame cerebral.

Soledad Cazorla fue la primera mujer en dirigir la red de fiscales especialistas en violencia contra la mujer, que puso en marcha tras la entrada en vigor en 2004 de la ley de violencia de género.

Nacida en Larache (Marruecos) en 1955, ingresó en la carrera fiscal en 1981 y su primer destino fue la fiscalía de Girona. En 1984 se trasladó a Valladolid, destino en el que coincidió con la actual fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, con el que estableció una creciente amistad. Un año después llegó a la Audiencia de Madrid,

desde donde fue destinada primero a la Inspección de la Fiscalía General del Estado en 1993 y después a la Secretaría Técnica.

Ascendida a la categoría de fiscal del Tribunal Supremo, en el año 2005 fue nombrada Fiscal de Sala contra la violencia sobre la mujer, un puesto en el que ha sido renovada por el Consejo Fiscal.

Son innumerables sus intervenciones en foros públicos, conferencias, reuniones con asociaciones de mujeres, así como encuentros internacionales en defensa de la mujer. Asimismo, formaba parte del Observatorio contra la Violencia de Género, un organismo creado por el Consejo General del Poder Judicial en el que participa la Fiscalía General del Estado.

## Antonio Garrigues y Miquel Roca reciben 'Historia de la Abogacía Española' (Ed. Aranzadi)



'Historia de la Abogacía Española' (Ed. Aranzadi) cobró protagonismo en el XI Congreso que reunió a 12.000 letrados en Vitoria. Antonio Garrigues y Miquel Roca recibieron esta publicación en el stand de Thomson Reuters Aranzadi como reconocimiento a sus trayectorias profesionales.

Antonio Garrigues aparece en el centro de la imagen junto a José Luis Castro, de Asesoramiento especializado al Cliente de Thomson Reuters Aranzadi y a Victoria Ortega, secretaria general del CGAE. Por otra parte, Carlos Carnicer hizo lo propio con Miquel Roca.

# NUEVAS TECNOLOGÍAS

## #AbogadosenTwitter la fusión entre abogacía y docencia @luiscazorlaGS



FERNANDO J. BIURRUN

Abogado, consultor social media @fbiurrun

Son muchos los catedráticos y profesores universitarios con presencia en Twitter. La mayoría de ellos utilizan Twitter como un canal más doctrinal que docente, poniendo en valor y compartiendo con la comunidad jurídica las aportaciones, ideas y opiniones que realizan en sus blogs personales.

La docencia universitaria ha evolucionado en estos últimos años acompañada de las nuevas tecnologías; rara es la Universidad con la que no cuenta con un campus virtual o un espacio de comunicación entre el profesor y el alumno donde se comparten documentos, programas e información de interés. Incluso los medios en las aulas han cambiado ostensiblemente y ya es habitual apoyarse en presentaciones y/o documentos en las pantallas para reforzar la comunicación y los conceptos.

Al universitario de hoy en día se le considera un nativo digital y la respuesta de los docentes no es ajena a esta situación. El uso por el profesorado de otros medios alternativos a los oficiales como son los blogs, las redes sociales... comienza a ser más que anecdótico. Ello supone entender las reglas del juego de la comunicación que estos canales exigen en estas circunstancias.



Fuente: Twitter 3-5-2015

**Luis Cazorla sorprende por su dinamismo, su capacidad de estar y de comunicar, es un aire fresco que cohabita a caballo entre lo profesional, lo universitario y un sinfín de ponencias, además, de los comentarios que nos brinda en su blog.**

Su perfil tuitero no deja de ser variado: conversador, en constante actualidad en las dos especialidades en la que transmite su pasión –el Derecho mercantil y el Derecho del Deporte–, además, de la propia actualidad de la vida política y deportiva del país. Sin olvidar los guiños a su alumnado y a diferentes aspectos mucho más personales.

Llama la atención la constancia que mantiene en tener vivo su blog, con entradas casi diarias, donde mantiene un equilibrio entre lo didáctico y profesional. No sólo es una referencia de sus propios contenidos, sino que en variadas ocasiones es una invitación a profundizar conceptos e ideas que otros compañeros,

bien abogados, bien profesores universitarios, comparten en sus propios blogs.

Como otros muchos abogados blogueros mantiene un blog personal con independencia del blog del despacho profesional al que pertenecen, reforzando, más si cabe, la propia marca personal, que en el caso de Luis Cazorla, es más amplia que la propia de la profesión de abogado.

Además de la influencia que tiene en el mundo universitario, en el análisis de sus seguidores se percibe un número importante de perfiles asociados al derecho del deporte, desde abogados, estudiantes, clubs deportivos y entidades formativas. Y es que, además de experto en la materia, es deportista –maratoniano– y gran aficionado de los grandes eventos deportivos tal y como podréis apreciar en su TL.

Pocos tuiteros con perfiles profesionales dejan entrever su lado humano, Luis, puntualmente nos deleita con reflexiones, con imágenes o videos que comparte y que permiten hacer altos en nuestro día a día. Porque, a veces, #notodoesDerecho.

### AVATAR

El avatar es la imagen que nos identifica en Twitter, no sólo es la imagen representativa en nuestro perfil, sino que, además, el resto de usuarios lo ven con cada tuit que tuiteamos. Es lo más cercano a nuestra marca visual, lo que allí transmitimos es la primera percepción que van a tener de nosotros el resto de los usuarios. ¿Qué queremos transmitir con nuestra imagen? Es mejor que sea una imagen de calidad y, si no está hecha por un profesional, poner atención a los fondos.

### Imagen:

- **Avatar** Imagen personal, en plena ponencia en el Congreso de la Abogacía Madrileña.
- El encabezado es una imagen en la Bolsa de Madrid junto con los catedráticos D. Alberto Alonso Ureba y D. Juan Sánchez Calero y el presidente de la Bolsa de Madrid, Antonio J. Zoido. Con ambas imágenes refuerza los conceptos de comunicador, docencia, conocimiento, seguridad y relaciones profesionales.

**Bio:** concentra perfectamente los aspectos profesionales y personales, vincula las cuentas de su despacho y de la universidad y la actividad profesional utilizando las palabras claves que facilitan su búsqueda.

**Enlaces:** a su blog profesional y docente.

**Tono:** cordial, cercano, positivo, coloquial, reflexivo, irónico.

**Habla de:** (remarcamos sus hashtags más empleados).

- Temas jurídicos vinculados al derecho mercantil, al derecho del deporte.
- Mensajes dedicados a sus alumnos.
- Los post de su blog profesional y docente y del despacho Cazorla Abogados.
- El 53% de sus tuits son retuits de interés, noticias y comentarios de terceros.
- Reflexiones personales que siempre tienen respuesta. Aquí va la última: «Muchas veces no nos damos cuenta, en la vorágine diaria, de lo que de verdad importa».
- Del deporte en general.

**Conversaciones:** conversador, principalmente con compañeros y profesores universitarios, pero abierto a otros usuarios, el 28% de sus tuits tienen algún tipo de respuesta y réplica.

**Sugerencias de mejora:** sólo un 5% de sus tuits van acompañados de hashtag. En el último año ha cambiado de avatar cuatro veces, en ocasiones rompe el menaje equilibrado que tiene con los conceptos que trasmite.

### @LuisCazorlaGS /Luis Cazorla

**Perfil:** profesional

**Número de Tuits:** 27.469

**Perfiles a los que sigue:** 591

**Número de seguidores:** 4.077

**Listas que le siguen:** 128 (31/1.000 followers)

**Incremento de seguidores (último mes):** 98

**Tuits al día (31-1-2015/3-5-2015):** 33,94/día

**Klout:** con una actividad exclusiva en twitter tiene un klout relevante en el sector de la abogacía.

### Prefil de sus últimos seguidores:

